



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 270 -2013-GGR-GR PUNO

17 JUN 2013

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Carta de fecha 09 de mayo de 2013, Informe Nº 47-2013-GRP-SGOyEM/RMBV-RO, Memorandum Nº 1065-2013-GRP/GRI/SGO, Informe Nº 607-2013-GR.PUNO/ORA-OASA, Opinión Legal Nº 294-2013-GR-PUNO/ORAJ, sobre CUARTA AMPLIACION DE PLAZO SOLICITADO POR DISEÑOS ACABADOS & DISTRIBUCIONES E.I.R.L. PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO"; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta de fecha 09 de mayo del 2013, presentada en Trámite Documentario con registro Nº 4349 en fecha 10 de mayo de 2013, la representante legal, Gerente del contratista DISEÑOS ACABADOS & DISTRIBUCIONES E.I.R.L. solicita ampliación del plazo contractual por 70 días calendarios para la entrega de bienes puertas metálicas corredizas, cuya obligación de entrega se encuentra contenida en el "CONTRATO Nº 003-2013-ADS-GRP de fecha 07 de marzo del 2013, ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 003-2013-GRP/CEP CONTRATACION DE BIENES PUERTAS METÁLICAS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO";

Que, el solicitante argumenta que ha existido imposibilidad de efectuar la entrega en razón a: "...que la obra no se encuentra concluida para realizar los trabajos de suministro e instalación de puertas metálicas debido a que no se puede tomar las medidas para verificar las medidas de todas las puertas metálicas...";

Que, al respecto, se debe tener en cuenta que mediante Contrato Nº 003-2013-ADS-GRP de fecha 07 de marzo del 2013, el contratista se comprometió con la entidad a hacer entrega del bien materia del contrato en un plazo no mayor de diecinueve (19) días calendario;

Que, en ese sentido, cualquier ampliación de plazo debería estar enmarcada dentro del referido plazo, ello de acuerdo a los parámetros del Principio de Razonabilidad establecido en el literal e) del artículo 4º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017; por lo que debe emitirse el acto resolutorio reconociendo la ampliación de plazo hasta por un máximo de diecinueve (19) días calendario, a partir del día siguiente de la fecha de requerimiento del área usuaria (y no de suscrito el contrato como actualmente está establecido), para lo cual es necesario convocar al contratista a suscribir la addenda contractual correspondiente;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por diecinueve (19) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de requerimiento del área usuaria, la solicitud de cuarta ampliación de plazo formulada mediante Carta de fecha 09 de mayo del 2013, presentada con registro Nº 4349 en Trámite Documentario en fecha 10 de mayo de 2013, por el contratista DISEÑOS ACABADOS & DISTRIBUCIONES E.I.R.L. representado por Yanina Olin LLerena, respecto del Contrato Nº 003-2013-ADS-GRP de fecha 07 de marzo de 2013, Adjudicación Directa Selectiva Nº 003-2013-GRP/CEP (1) "contratación de bienes: Puertas Metálicas Corrediza", para el Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; sin reconocimiento de mayores gastos generales.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 270 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 JUN 2013

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares convocará a la representante legal de la empresa contratista a fin de modificar los términos del Contrato N° 003-2013-ADS-GRP, en lo relacionado al cómputo del plazo de cumplimiento de la prestación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

[Handwritten signature]